En lunes Palamanana treze dias del mes de nouiembre de mill e seteçientos e treze años Vbo ayuntamiento de cauildo segun e como lo tyene de costunbre e vsança en el qual estouieron los siguientes

El Señor Capitan Don Pedro de Vera e Ynojosa Gouernador desta ysla

Los onorables Don Diego de Ynojosa Don Pedro de Vera e Ynojosa Don Diego de Vera e

Sobre el sitio
De los padres
De cabezos cal
mel tas

[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]